



DECRETO N° 1176

CHIGUAYANTE, 08 JUL. 2011

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N°977 de fecha 30 de mayo de 2011, que aprueba los proyectos presentados al Fondo de Desarrollo Vecinal año 2011; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1. Apruebase el proyecto presentado al Fondo de Desarrollo Vecinal proceso 2011, denominado **“Por el Porvenir de la Iglesia”** de la **Iglesia Metodista Pentecostal**, dado que la organización beneficiada con el financiamiento del proyecto “Nuevas Luminarias para Bolzhauser” no ingresó el aporte requerido durante el tiempo estipulado.

2. Notifíquese a la organización beneficiada para que deposite en Tesorería Municipal el porcentaje de aporte que corresponda, hasta 30 días corridos luego que les sea notificada esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS /JLZ/OFF/off

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:30
FIRMA: 08/07/11

